



Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**

Código: **PRA-INS-37**

Versión: **6**

Página: **1 de 27**

A. Registro de revisión y aprobación

Documentado Nombre / Puesto / Dirección	Revisado Nombre / Puesto / Dirección	Aprobación Dirección		
		Nombre / Puesto / Dirección	Fecha	Firma
<ul style="list-style-type: none"> Lucas López de Rosa / Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología / DIGEBI Firma:  	<ul style="list-style-type: none"> Francisco Alfredo Sapón Orellana / Director / DIPLAN Firma:  		10 MAR 2025	
<ul style="list-style-type: none"> Sergio Francisco Tobar López / Subdirector General / DIGEBI Firma:  	<ul style="list-style-type: none"> Pensamiento Del Rocio Valdez Santizo / Directora / DIGEMOCA Firma:  			
<ul style="list-style-type: none"> José Reginaldo Pérez Vail / Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI Firma:  	<ul style="list-style-type: none"> Edgar Florencio Montúfar Noriega / Director / DIGEDUCA Firma:  			
<ul style="list-style-type: none"> Angélica María Palencia / Gestora de Desarrollo y Calidad / DIDEFI Firma:  	<ul style="list-style-type: none"> Erwin Amilcar Chen / Subdirector de Ejecución Presupuestaria y Normatividad / DAFI Firma:  	Dalia Yolanda Suhul Zapil / Directora General / DIGEBI		
	<ul style="list-style-type: none"> Wendy Lorena Ramírez Álvarez / Subdirectora / DIDEFI Firma:  Bruce Kervin Figueroa Stokes / Director / DIDEFI Firma:  Azalia Trinidad Castillo de Fernández / Directora / DIGECOR Firma:  			

	Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional		
	Del proceso: Servicios de apoyo	Código: PRA-INS-37	Versión: 6

B. Glosario

1. Beca de Inglés	Aporte económico que se brinda a los docentes beneficiados del sector público que imparten educación en los Niveles de Educación: I) Primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). II) Media, Ciclo de Educación Básica en el área de Comunicación y Lenguaje idioma extranjero; y el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L 3 Inglés”; con el fin de apoyar gastos relacionados con sus estudios, para el fortalecimiento de las competencias lingüísticas del idioma inglés, según Acuerdo Ministerial Número 410-2023 y sus reformas: Acuerdo Ministerial Número 1239-2023. Y Acuerdo Ministerial 198-2025.
2. Centro Educativo Público	Establecimiento administrado y financiado por el Estado que ofrece servicio educativo de acuerdo a cada nivel y tipo de escuela. Está registrado en el Ministerio de Educación por medio de un código de establecimiento.
3. DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación.
4. DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural.
5. DIGEMOCA	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad.
6. DIGEDUCA	Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa.
7. DPI	Documento Personal de Identificación.
8. MCER	Marco Común Europeo de Referencias de las Lenguas.
9. SBI	Sistema de Becas de Inglés del Mineduc herramienta informática diseñada para llevar el control de los docentes, sistematizar los procesos de recepción de expedientes, asignación de becas, seguimiento y monitorización.
10. CUR	Comprobante Único de Registro que se genera de forma electrónica a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que utilizan las dependencias gubernamentales, el cual se emite para el registro de los ingresos y egresos.
11. SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada de la Administración Pública de Guatemala que comprende los subsistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería.
12. SIRE	Sistema de Registros Educativos utilizado para realizar el registro de los alumnos inscritos en los centros educativos.



Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**Código: **PRA-INS-37**Versión: **6**Página: **3 de 27****13. DICOMS**

Dirección General de Comunicación Social

14. SIGES

Sistema informático de gestión por medio del cual se administran los procesos de gestión de compras, según Acuerdo Ministerial número 40-2005 de fecha 30 de diciembre del 2005 del Ministerio de Finanzas Públicas.

C. Propósito y alcance del instructivo

El presente instructivo tiene como propósito definir los lineamientos del Programa de Becas de Inglés, para el fortalecimiento de las competencias lingüísticas en el idioma inglés, “Becas de estudio en el interior” para docentes del sector público que imparten educación en los Niveles de Educación: I) Primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). II) Media, Ciclo de Educación Básica en el área de Comunicación y Lenguaje idioma extranjero; y el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L 3 Inglés”; a nivel nacional.

En este instructivo se describen los procesos y acciones siguientes: a) conformación de la comisión del Programa de Becas de Inglés, b) promoción y divulgación c) convocatoria, selección y adjudicación de becarios, d) gestión de pago para realizar el desembolso a los docentes beneficiarios, e) rendición de gastos f) cancelación de beca g) Monitoreo, Evaluación y Fiscalización, los cuales pueden complementarse con la lectura y aplicación del Acuerdo Ministerial 410-2023 “Creación del Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de las competencias lingüísticas” y las reformas descritas en el Acuerdo Ministerial Número 1239-2023 y Acuerdo Ministerial Número 198-2025.

El Programa de Becas de Inglés deberá ser ejecutado por el personal de las Direcciones Departamentales de Educación, personal que ejerce funciones de supervisión educativa y directores de centros educativos públicos en los niveles de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media ciclo básica y diversificada.

La rectoría del Programa de Becas de Inglés, estará a cargo de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-. La planificación operativa, programación y ejecución presupuestaria del programa estará a cargo de la Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC-.

D. Base legal

1. Acuerdo Ministerial Número 410-2023 y sus reformas Acuerdo Ministerial Número 1239-2023 y Acuerdo Ministerial 198-2025, por medio del cual, se crea el “Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de las Competencias Lingüísticas, dirigido a Estudiantes del Sector Público y por Cooperativa, del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada; y Docentes del Sector Público que imparten educación en los Niveles de Educación: I) Primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). II) Media, Ciclo de Educación Básica en el área de Comunicación y Lenguaje idioma extranjero; y el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés”.
2. Decreto Número 1485 del Congreso de la República de Guatemala, Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado. Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.
3. Decreto Legislativo Número 12-91, Ley de Educación Nacional.
4. Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.



Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**Código: **PRA-INS-37**Versión: **6**Página: **4 de 27**

5. Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, “Ley de Acceso a la Información Pública”, de fecha 23 de septiembre de 2008.
6. Decreto Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponde.
7. Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación”.
8. Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, “Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones”, de fecha 28 de marzo de 2016 y sus reformas Acuerdo Gubernativo Número 142-2017 y Acuerdo Gubernativo Número 133-2023.
9. Acuerdo Ministerial Número 179-2019, de fecha 17 de enero de 2019, “Delegación de firmas conforme a las Direcciones, Dependencias o Unidades Ejecutoras”.
10. Acuerdo Ministerial Número 17-2014 que autoriza la desconcentración de la administración financiera en las direcciones que se encuentran constituidas como unidades ejecutoras dentro de la distribución analítica del presupuesto del Ministerio de Educación, de fecha 2 de enero de 2014.
11. Acuerdo Ministerial Número 410-2023 y sus reformas Acuerdo Ministerial Número 1239-2023 y Acuerdo Ministerial 198-2025, por medio del cual, se crea el “Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de las Competencias Lingüísticas, dirigido a Estudiantes del Sector Público y por Cooperativa, del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada; y Docentes del Sector Público que imparten educación en los Niveles de Educación: I) Primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). II) Media, Ciclo de Educación Básica en el área de Comunicación y Lenguaje idioma extranjero; y el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés”.
12. Decreto Número 1485 del Congreso de la República de Guatemala, Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado. Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.
13. Decreto Legislativo Número 12-91, Ley de Educación Nacional.
14. Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
15. Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, “Ley de Acceso a la Información Pública”, de fecha 23 de septiembre de 2008.
16. Decreto Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponde.
17. Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación”.
18. Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, “Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones”, de fecha 28 de marzo de 2016 y sus reformas Acuerdo Gubernativo Número 142-2017 y Acuerdo Gubernativo Número 133-2023.
19. Acuerdo Ministerial Número 179-2019, de fecha 17 de enero de 2019, “Delegación de firmas conforme a las Direcciones, Dependencias o Unidades Ejecutoras”.

	Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional		
	Del proceso: Servicios de apoyo	Código: PRA-INS-37	Versión: 6

20. Acuerdo Ministerial Número 17-2014 que autoriza la desconcentración de la administración financiera en las direcciones que se encuentran constituidas como unidades ejecutoras dentro de la distribución analítica del presupuesto del Ministerio de Educación, de fecha 2 de enero de 2014.

E. Requisitos que el docente debe cumplir para solicitar la beca de inglés

No.	Descripción general
1	Ser docente inscrito en el Sistema de Registros Educativos -SIRE- del Sector Público, que imparten en el Nivel de Educación Primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, en el Ciclo de Educación Básica el área de Comunicación y Lenguaje Idioma Extranjero o en el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés.
2	Ser de nacionalidad guatemalteca.
3	Edad de 18 años en adelante.
4	Contar con una cuenta bancaria activa donde recibirá el acreditamiento del desembolso, para el pago de inscripción, conectividad a internet y compra del dispositivo (aplica solo para primer ingreso). La cuenta deberá estar a nombre de la persona quien firmó el convenio y dicha cuenta no deberá tener ningún gravamen o proceso judicial.

F. Documentos que debe incluir el expediente de solicitud

No.	Descripción general
1	Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- en formato PDF (legible, anverso y reverso).
2	Primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Fotocopia del nombramiento (011) como docente del Sector Público certificada por el director del centro educativo y Carta de compromiso certificada por el director del centro educativo. Nivel básico y diversificado Fotocopia certificada del acta de distribución de cátedras y periodos (021), fotocopia del nombramiento (011) como docente del Sector Público certificada por el director del centro educativo, que imparte en el Nivel de Educación Media, en el Ciclo de Educación Básica el área de Comunicación y Lenguaje Idioma Extranjero; y/o en el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés. en formato PDF.
3	Convenio, debidamente firmado con lapicero de tinta azul en formato PDF (según formato PRA-FOR-190).
4	Constancia de cuenta bancaria activa
5	El docente de reingreso debe presentar la constancia de haber culminado la capacitación de inglés del año anterior en formato PDF.

G. Descripción de actividades y responsables

G.1. Conformación de la comisión del Programa de Becas de Inglés

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
1. Solicitar conformación de la comisión del Programa de Becas de Inglés	Director General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-/ Director General de Coordinación -DIGECOR-	Solicita por medio de oficio a los directores departamentales de educación la conformación de la comisión de becas de inglés para iniciar el proceso correspondiente a la ejecución del Programa de Becas de Inglés para el ciclo escolar correspondiente.



Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**Código: **PRA-INS-37**Versión: **6**Página: **6 de 27**

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
<p align="center">2. Conformar la comisión del Programa de Becas de Inglés y trasladar copias de documentos</p>	<p align="center">Director Departamental de Educación</p>	<p>Recibe el oficio de solicitud y realiza las acciones siguientes:</p> <p>a) Conformar comisión de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe Departamento/Sección Entrega Educativa 2. Coordinador de formación docente <p>Si alguno de los puestos se encuentra vacante el Director Departamental de Educación debe comisionar a otro profesional que considere idóneo.</p> <p>b) Traslada oficio de conformación a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- para su conocimiento.</p> <p>➤ Nota: la persona enlace entre la DIDEDUC y la DIGEBI será el Jefe Departamento/Sección Entrega Educativa.</p>
<p align="center">3. Informar las actividades a realizar por la comisión del Programa de Becas de Inglés</p>	<p align="center">Director Departamental de Educación</p>	<p>Informa por los medios correspondientes las actividades que deberá realizar la Comisión del Programa de Becas de Inglés:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operar el Sistema de Becas de Inglés -SBI-. • Revisar y confirmar expedientes de los postulantes. • Atender llamadas telefónicas de docentes y directores para informar sobre el proceso de becas de inglés. • Notificar información relacionada con el proceso de becas de inglés a docentes, directores a través de llamadas telefónicas, mensaje de texto y correo electrónico. • Participar en reuniones relacionados del Programa de Becas de Inglés. • Participar en las actividades relacionadas como enlace responsable entre DIDEDUC y DIGEBI. • Verificar y dar seguimiento al reporte de asistencia de docentes beneficiados con la beca. • Elaborar informes sobre el Programa de Becas de Inglés. • Generar listado de docentes que aplicaron al Programa de Becas de Inglés. • Consolidar la nómina de docentes para verificar las cuentas bancarias activas y trasladar al área financiera para el proceso de desembolso. • Distribuir la nómina de docentes de acuerdo a los lineamientos indicados por el área financiera. • Consolidar los desembolsos acreditados por el banco a los docentes para posteriormente registrarlo en el sistema -SBI-. • Dar seguimiento a los casos especiales detectados con docentes. • Llevar el control de las cantidades de docentes adjudicados por nivel, municipio y ruta. • Entre otras relacionadas con el Programa de Becas de Inglés
<p align="center">4. Trasladar lineamientos a la comisión del Programa de Becas de Inglés</p>	<p align="center">Director General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- /Director General de Coordinación -DIGECOR-</p>	<p>Traslada lineamientos para la ejecución del programa por medio de circulares al Director Departamental de Educación e integrantes de la Comisión del Programa de Becas de Inglés, quienes a su vez informan a profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa y directores de centros educativos públicos.</p>

	Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional		
	Del proceso: Servicios de apoyo	Código: PRA-INS-37	Versión: 6

G.2. Elaboración del modelo de convenio y acuerdo ministerial de aprobación

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
5. Elaborar modelo de convenio y acuerdo ministerial	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Elabora el modelo de convenio del Programa de Becas de Inglés PRA-FOR-190 "Convenio becas inglés docentes" y modelo de acuerdo ministerial de aprobación. Con la aprobación del Director de DIGEBI, traslada por medio de oficio a la Dirección de Asesoría Jurídica para solicitar opinión.
6. Emitir opinión jurídica al modelo de convenio y acuerdo ministerial	Director de la Dirección de Asesoría Jurídica	Recibe documentación y emite opinión jurídica al modelo de convenio de becas inglés para docentes y acuerdo ministerial de aprobación y traslada a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.
7. Cargar documentación en el SBI	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Al recibir modelo de convenio de becas inglés para docentes y acuerdo ministerial aprobado procede a cargar la documentación en el Sistema de Becas de Inglés -SBI-. ➤ Nota: la documentación será actualizada en el Sistema de Becas de Inglés -SBI- cada vez que se realice un cambio en el contenido de la misma.
8. Notificar a las DIEDUC	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI.	Notifica a los Directores Departamentales de Educación por medio de oficio, que el modelo de convenio de becas inglés para docentes y acuerdo ministerial, fueron cargados en el Sistema de Becas de Inglés -SBI- para su generación.
9. Recibir notificación	Director Departamental de Educación	Recibe notificación y traslada la información al Subdirector/Jefe del departamento Técnico Pedagógico DIEDUC y Comisión del Programa de Becas de Inglés.

G.3. Promoción y Divulgación

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
10. Solicitar material de promoción y divulgación.	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Solicita por medio de oficio al Subdirector de Desarrollo Educativo Bilingüe Intercultural -EBI- el diseño de material informativo con las especificaciones necesarias para promocionar y divulgar a la comunidad educativa el Programa de Becas de Inglés.
11. Diseñar arte de promoción	Subdirector de Desarrollo Educativo Bilingüe Intercultural/ Departamento de materiales educativos/ DIGEBI	Diseña el arte y traslada al Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas y al Director de DIGEBI, para revisión y aprobación.
12. Solicitar a DICOMS la publicación del material promocional	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas/ DIGEBI	Solicita por medio de oficio a la Dirección de Comunicación Social -DICOMS- la publicación y socialización del material promocional del Programa de Becas de Inglés a través de los medios disponibles que considere.

	Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional		
	Del proceso: Servicios de apoyo	Código: PRA-INS-37	Versión: 6

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nota: la DICOMS solicita a los comunicadores sociales o persona designada para la publicación y socialización del material promocional del Programa de Becas de Inglés, a través de los medios que consideren.
13. Solicitar socialización y divulgación	Director Departamental de Educación/ Profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa DIEDUC	<p>Solicita por medio de oficio a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, la socialización y divulgación del material promocional con la comunidad educativa.</p> <p>Así mismo, los profesionales que ejercen las funciones de supervisión educativa a su vez socializan y divulgan el material promocional con los directores de los centros educativos públicos y comunidad educativa a través de los medios disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nota: la promoción y divulgación será dirigida a docentes de centros educativos públicos que imparten educación en los Niveles de Educación: I) Primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). II) Media, Ciclo de Educación Básica en el área de Comunicación y Lenguaje idioma extranjero; y el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés”.

G.4. Convocatoria, selección y adjudicación de becarios

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
14. Enviar convocatoria	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	<p>Elabora y envía convocatorias a las Direcciones Departamentales de Educación y medios oficiales disponibles del Ministerio de Educación, para informar las fechas y el procedimiento que debe seguir la persona postulante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nota: las convocatorias deben contener la fecha programada para la recepción de expedientes, los requisitos que se deben cumplir para participar, los documentos que se deben cargar al Sistema de Becas de Inglés -SBI-, entre otros que se consideren necesarios.
15. Recibir y trasladar convocatoria	Director Departamental de Educación/ Comisión del Programa de Becas de Inglés/ DIEDUC	<p>Recibe lineamientos e informa sobre los mismos a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa y directores de los centros educativos públicos, para que éstos a su vez, realicen la convocatoria a todos los docentes que imparten educación en los Niveles de Educación: I) Primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). II) Media, Ciclo de Educación Básica en el área de Comunicación y Lenguaje idioma extranjero; y el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L 3 Inglés”, para informar sobre la beca de inglés para que los docentes interesados puedan optar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nota: se enfatiza que el programa está dirigido a todo aquel docente que desee estudiar el idioma inglés, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso E.
16. Registrar, completar y cargar información en el Sistema SBI	Docente postulante	<p>Ingresa al Sistema de Becas de Inglés -SBI-, registra y completa la información solicitada y carga los documentos detallados en el inciso F del presente instructivo, el mismo genera un código de validación, el cual es enviado de forma automática al correo electrónico registrado para el efecto.</p>



Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**Código: **PRA-INS-37**Versión: **6**Página: **9 de 27**

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nota: el código de validación que genera el Sistema de Becas -SBI-, debe ser guardado en un lugar visible o de fácil ubicación ya que el mismo servirá durante el proceso de solicitud de la beca y rendición de gastos.
17. Revisar, confirmar y trasladar la información que se genera en el sistema SBI	Comisión del Programa de Becas de Inglés de la DIDEDUC	<p>Revisa la información ingresada por el postulante en el Sistema de Becas de Inglés -SBI- en estado solicitado, según lista de cotejo. Si los datos y/o documentos están correctos, confirma en el sistema. Posteriormente genera listado de postulantes y traslada al Subdirector/Jefe del departamento Técnico Pedagógico de la DIDEDUC.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nota: de existir información incorrecta o documento ilegible, tiene la opción de rectificar máximo tres veces para continuar con el proceso, caso contrario se declina la solicitud.
18. Recibir listados e imprimir y trasladar convenios de becas de inglés	Subdirector/Jefe de departamento Técnico Pedagógico DIDEDUC	<p>Recibe listado de postulantes e imprime de forma legible los convenios que se encuentra en el Sistema de Becas Inglés -SBI- en estado confirmado, ordena por municipio, entrega a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa para que ellos a su vez entreguen a los directores de los centros educativos públicos para la gestión de las firmas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nota: el Subdirector/ Jefe de departamento Técnico Pedagógico puede delegar a alguien de su área para esta actividad.
19. Recibir y trasladar convenios a centros educativos	Profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa	<p>Recibe y entrega convenios de becas de inglés para docentes al Director del Centro Educativo Público, da lineamientos para obtener la firma de los docentes beneficiados.</p>
20. Convocar a docentes para firma de convenio	Director del Centro Educativo/ Profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa	<p>Convoca a docentes, para que se presenten a firmar y rubricar (o colocar huella dactilar), en el convenio en la fecha y hora acordada. Una vez firmado el convenio por las personas indicadas el mismo debe ser firmado y sellado por el Director (a) del Centro Educativo Público.</p> <p>Traslada al profesional que ejercen funciones de supervisión educativa quién verifica que estén firmados y sellados por el Director del Centro Educativo.</p> <p>Traslada al Subdirector / Jefe de departamento Técnico Pedagógico de la DIDEDUC.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nota: el convenio debe ser firmado con lapicero de tinta de color azul. Concluido el proceso de firmas deben ser devueltos a los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa, para continuar con el proceso.
21. Recibir y trasladar convenios a DIDEDUC	Subdirector/Jefe de departamento Técnico Pedagógico DIDEDUC	<p>Recibe y verifica que los convenios contengan las firmas y sellos correspondientes y los traslada contra listado para firma del Director Departamental de Educación.</p>
22. Recibir y Firmar convenios	Director Departamental de Educación	<p>Recibe, firma y sella los convenios, luego los traslada al Subdirector / Jefe de departamento Técnico Pedagógico de la DIDEDUC, para adjudicar la beca de inglés en el Sistema de Becas de Inglés -SBI-.</p>



Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**Código: **PRA-INS-37**Versión: **6**Página: **10 de 27**

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		<p>➤ Nota: en los convenios no se puede utilizar facsímil, para consignar la firma del Director Departamental de Educación.</p>
23. Adjudicar becas	Subdirector/Jefe de departamento Técnico Pedagógico DIDEDUC	Recibe los convenios con las firmas de los interesados y adjudica las becas de inglés en el Sistema de Becas de Inglés -SBI- y exporta el listado de beneficiarios.
24. Emitir acuerdo ministerial de aprobación de convenios	Subdirector/Jefe de departamento Técnico Pedagógico DIDEDUC	<p>Ingresa al Sistema de Becas de Inglés -SBI-, emite el Acuerdo Ministerial de aprobación de convenios y adjunta el anexo (nóminas generadas en sistema -SBI- PRA-FOR-177 "Nómina de Docentes del Programa de Becas de Inglés"), debidamente rubricado.</p> <p>Traslada el expediente al Director Departamental de Educación.</p>
25. Recibir expediente, adjuntar oficios y trasladar	Director Departamental de Educación	<p>Recibe expediente y adjunta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio dirigido al Señor(a) Ministro(a) de Educación, por medio del cual solicita la aprobación del proyecto de acuerdo ministerial, además manifiesta que se compromete a realizar las gestiones de cuota financiera para el pago correspondiente. Oficio dirigido al Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, por medio del cual solicita se realice el trámite para la aprobación del acuerdo ministerial. <p>Notifica a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, la carga en la carpeta en el sistema -SBI- u otro medio electrónico del acuerdo ministerial de aprobación y su anexo (nóminas generadas en sistema -SBI- PRA-FOR-177 "Nómina de Docentes del Programa de Becas de Inglés") y los oficios de solicitud debidamente firmados.</p>
26. Recibir notificación de carga de acuerdo ministerial de aprobación	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	<p>Recibe de la Dirección Departamental de Educación la notificación de la carga en el sistema -SBI- u otro medio electrónico el proyecto del acuerdo ministerial de aprobación y su anexo (nóminas generadas en sistema -SBI- PRA-FOR-177 "Nómina de Docentes del Programa de Becas de Inglés") y los oficios de solicitud debidamente firmados.</p> <p>Traslada el expediente con documento oficial y número de acuerdo proporcionado por la Unidad de Información Pública de la Asesoría y Asistencia Legal de la Dirección de Asesoría Jurídica, a las Autoridades Superiores para su aprobación.</p>
27. Firmar acuerdo ministerial	Viceministro(a) de Educación Bilingüe e Intercultural	Firma el acuerdo ministerial de aprobación de convenio y lo traslada al Despacho Superior para gestión de firma del Ministro(a) de Educación.
28. Aprobar y firmar acuerdo ministerial	Despacho Superior	Aprueba y firma el acuerdo ministerial y traslada a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

	Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional		
	Del proceso: Servicios de apoyo	Código: PRA-INS-37	Versión: 6

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
29. Recibir expediente y comunicar a DIDEDUC la firma del Acuerdo de aprobación	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Recibe expediente y comunica por correo electrónico a las Direcciones Departamentales de Educación, la carga en el sistema -SBI- u otro medio electrónico del acuerdo ministerial de aprobación firmado por las Autoridades.
30. Informar a DIDEDUC, la firma del acuerdo ministerial aprobados	Director Departamental de Educación	Recibe por correo electrónico el aviso de la carga del acuerdo ministerial de aprobación firmado por las Autoridades y traslada a la Subdirección / Departamento Técnico Pedagógico DIDEDUC para la programación de pagos y el registro en el sistema -SBI-
31. Registrar en sistema SBI el estado del acuerdo ministerial aprobado	Subdirector/Jefe de departamento Técnico Pedagógico DIDEDUC	Recibe el aviso del acuerdo ministerial de aprobación firmado por las autoridades superiores, ingresa al sistema -SBI- y registra el acuerdo en estado "APROBADO". Traslada el convenio y el acuerdo ministerial a la Comisión del Programa de Becas de Inglés.
32. Recibir, escanear y registrar convenios en el sistema SBI	Comisión del Programa de Becas de Inglés de la DIDEDUC	Recibe los convenios, escanea y los carga en el Sistema de Becas de Inglés -SBI- para su archivo digital.
33. Conformar y archivar expedientes	Comisión del Programa de Becas de Inglés de la DIDEDUC	Conforma y archiva expediente en físico el cual debe contener los documentos descritos en el formulario PRA-FOR-227 "Lista de Verificación de conformación de expedientes". ➤ Nota: el expediente y acuerdo ministerial original físicos deben resguardarse en el archivo que para el mismo designe la Subdirección/Departamento Técnico Pedagógico.

G.5. Gestión de pago para realizar el desembolso a los docentes beneficiarios de beca de inglés

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
34. Generar nómina de docentes adjudicados	Subdirector/Jefe del departamento Técnico Pedagógico DIDEDUC	Elabora la nómina o planilla de acreditamiento, según PRA-FOR-178 "Libro de control de nómina de pago por acreditamiento de becas de inglés" y traslada para las firmas que corresponden. ➤ Nota: para la nómina de pago por acreditamiento del Programa de Becas de Inglés, la Dirección Departamental de Educación deberá gestionar con la debida antelación la autorización ante la Contraloría General de Cuentas -CGC-.
35. Conformar expediente de pago	Comisión del Programa de Becas de Inglés de la DIDEDUC	Conforma el expediente con los documentos de respaldo siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Copia acuerdo ministerial de aprobación • Copia de convenio PRA-FOR-190 • PRA-FOR-177 "Nómina de Docentes del Programa de Becas de Inglés", con las firmas y sellos respectivos. PRA-FOR-178 "Libro de control de nómina de pago por acreditamiento de becas de inglés", con la información general de beneficiarios, con las firmas y sellos respectivos y en formato Excel.



Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**Código: **PRA-INS-37**Versión: **6**Página: **12 de 27**

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
36. Recibir expediente y realizar acciones del FIN-PRO-01	Subdirector / Jefe Administrativo Financiero / Jefe Departamento / Sección Financiera DIDEDUC	<p>Recibe expediente para trámite de pago.</p> <p>Realiza las acciones indicadas en el Procedimiento FIN-PRO-01 "Procedimiento para la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación, inciso C.1 Pago a través de Comprobante Único de Registro -CUR-".</p> <p>➤ Nota: previo a realizar las gestiones para efectuar los pagos por medio de acreditamiento en cuenta bancaria, las Unidades Ejecutoras deben de contar con la aprobación del presupuesto y cuota financiera para el ejercicio fiscal vigente.</p>
37. Enviar oficio al banco comercial	Subdirector / Jefe Administrativo Financiero / Jefe Departamento / Sección Financiera DIDEDUC	Solicita por medio de oficio dirigido a la entidad bancaria que se realice el acreditamiento en cuenta, traslada archivo encriptado con el detalle de los beneficiarios y los números de cuentas correspondientes.
38. Monitorear acreditamiento	Subdirector / Jefe Administrativo Financiero / Jefe Departamento / Sección Financiera DIDEDUC	<p>Monitorea constantemente el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- para dar seguimiento al acreditamiento de los recursos financieros en la entidad bancaria que corresponde.</p> <p>➤ Nota: la entidad bancaria realiza el acreditamiento en las cuentas de los beneficiados e informa a la DIDEDUC que corresponda, el detalle de las cuentas bancarias que no fue posible acreditar, reintegra los recursos financieros no acreditados a la cuenta de Fondo Común establecida para el efecto.</p>
39. Trasladar copia de CUR de docentes pagados	Subdirector / Jefe Administrativo Financiero / Jefe Departamento / Sección Financiera DIDEDUC	Traslada a la Comisión del Programa de Becas de Inglés copia de los CUR de pago de los docentes pagados y el informe de acreditamiento enviado por el banco.
40. Registrar docentes pagados	Comisión del Programa de Becas de Inglés	<p>Registra en el Sistema de Becas de Inglés -SBI- los docentes a quienes se les ha realizado el acreditamiento del desembolso.</p> <p>➤ Nota: informa a los docentes y directores de centros educativos públicos de los beneficiarios que el acreditamiento del desembolso fue realizado.</p>
41. Trasladar expedientes en original para archivo	Subdirector / Jefe Administrativo Financiero / Jefe Departamento / Sección Financiera DIDEDUC	Al finalizar el trámite de pago, se traslada el expediente de pago en original para el archivo financiero Institucional de la DIDEDUC, considerando lo indicado en la "Guía para la conformación de expedientes de tipo financiero previo al envío al archivo institucional" FIN-GUI-04.
42. Solicitar y Trasladar convenios aprobados para publicación	Subdirector/Jefe de departamento Técnico Pedagógico DIDEDUC	Traslada de manera digital a la persona designada como enlace de acceso a la información pública, lo correspondiente para realizar la publicación de los convenios y Acuerdo Ministerial en el Portal Web del Ministerio de Educación, lo cual se realizará según lo indicado en las circulares que sean emitidas por la Dirección de Asesoría



Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**Código: **PRA-INS-37**Versión: **6**Página: **13 de 27**

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		Jurídica, sobre el tema de publicación de información generada de los programas para los que se otorgan subsidios o subvención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 “ Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones”.
43. Publicar convenios aprobados	Enlace de acceso a la información pública	Procede a la publicación de los convenios aprobados en el Sistema de Acceso a la Información Pública los primeros diez días calendario de cada mes.
44. Trasladar nómina de docentes para publicación	Subdirector/Jefe de departamento Técnico Pedagógico DIDEDUC	Traslada vía correo electrónico la nómina únicamente de docentes beneficiarios de becas a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- (solo el nombre del docente).
45. Registrar personas individuales	Jefe Subdirector/Jefe de departamento Técnico Pedagógico DIDEDUC	Traslada a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República, el reporte de Registro de Personas Individuales según Formulario Anexo “C” – DEF2 publicado en la página del Sistema de Gestión de Calidad -SGC-, los primeros diez días calendario de cada mes.

G.6. Rendición de gastos

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
46. Informar fechas de rendición de gastos	Comisión del Programa de Becas de Inglés	Informa por medio de oficio al personal que ejerce funciones de supervisión educativa, las fechas para la rendición de gastos y la habilitación del Sistema de Becas de Inglés -SBI- para el registro de la rendición de gastos.
47. Ingresar al portal externo de becas de inglés y completar formulario	Docente beneficiario	Ingresar al Sistema de Becas Inglés -SBI- al módulo “Rendición” y completa el PRA-FOR-193 “Formulario de rendición de gastos docentes”. Imprime y firma con color de tinta azul el PRA-FOR-193 y traslada al director del Centro Educativo Público.
48. Recibir y verificar datos, montos consignados en PRA-FOR-193	Director del Centro Educativo	Recibe y verifica que el PRA-FOR-193, este llenado y firmado por el docente beneficiado. Genera listado y adjunta los expedientes para trasladarlos al profesional que ejerce funciones de supervisión educativa.
49. Trasladar expedientes a Comisión del Programa de Becas de Inglés	Personal que ejerce funciones de supervisión educativa.	Recibe los expedientes y verifica la cantidad de acuerdo al listado de docentes y traslada a la Comisión del Programa de Becas de Inglés.
50. Verificar datos, montos consignados en PRA-FOR-193	Comisión del Programa de Becas de Inglés	Verifica que el PRA-FOR-193 esté lleno correctamente y que coincida con el listado de expedientes (nómina) para lo cual utiliza el PRA-FOR-228 “Lista de verificación de rendición de gastos docentes”.

	Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional		
	Del proceso: Servicios de apoyo	Código: PRA-INS-37	Versión: 6

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
		Escanea los formularios PRA-FOR-193 “Rendición de gastos para docentes” y los sube al Sistema de Becas de Inglés -SBI- y posteriormente procede archivar de forma física.

G.7. Proceso de cancelación de becas de inglés

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
51. Solicitar informe a institución formadora	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas DIGEBI	Recibe, según el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación y entidad formadora, para la capacitación a docentes, a través del Programa de Becas de Inglés, informe de asistencia, rendimiento académico, comportamiento y cumplimiento de los lineamientos con la entidad formadora que proporciona el servicio y traslada por medio de oficio al Director Departamental de Educación y Comisión del Programa de Becas de Inglés para seguimiento.
52. Analizar informe y dar seguimiento a docentes beneficiados	Comisión del Programa de Becas de Inglés/ Persona que ejerce funciones de supervisión educativa / Director del Centro Educativo	<p>Analiza los datos del informe y establece si existe o no incumplimiento de alguno de los incisos establecidos en el PRA-FOR-190 “Convenio becas de inglés para docentes”, cláusula cuarta.</p> <p>Procede a dar seguimiento por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos y comunicación directa con el director del centro educativo público por medio del formulario PRA-FOR-229 “Boleta de seguimiento Programa de Becas de Inglés”</p> <p>Sí el docente informa que no desea continuar en el Programa de Becas de Inglés se le informa que debe completar el formulario PRA-FOR-230 “Modelo de carta para la cancelación de beca de inglés”, y se solicita el reintegro del último desembolso recibido.</p> <p>➤ Nota: sí posterior a tres seguimientos el docente no responde a las comunicaciones y se determina que existe incumplimiento se procede a la cancelación de la beca a través de una resolución que será emitida por la Comisión del Programa de Becas de Inglés, la cual será aprobada por el Director Departamental de Educación, utilizando el PRA-FOR-174 “Resolución Cancelación de Becas de Inglés”.</p> <p>Las cancelaciones deberán realizarse en los meses de mayo a octubre dentro del periodo fiscal vigente.</p>
53. Elaborar acta administrativa	Director centro Educativo Público	Procede a elaborar el acta administrativa utilizando el PRA-FOR-176 “Acta de cancelación de beca docentes”, dejando evidencia de lo actuado y remite copia certificada al personal que ejerce funciones de supervisión educativa.
54. Trasladar acta administrativa	Persona que ejerce funciones de supervisión educativa	Traslada el acta administrativa a la comisión del Programa de Becas de Inglés de la Dirección Departamental de Educación correspondiente.



Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**Código: **PRA-INS-37**Versión: **6**Página: **15 de 27**

Actividad	Responsable	Descripción de las actividades
55. Elaborar resolución de cancelación de becas de inglés PRA-FOR-174	Jefe Subdirector/Jefe de departamento Técnico Pedagógico DIDEUC/ Comisión del Programa de Becas de Inglés	Recibe el acta administrativa y procede a elaborar el PRA-FOR-174 "Resolución de cancelación de Becas de Inglés" por medio del formulario y traslada para las firmas que corresponden.
56. Notificar y solicitar reintegro	Comisión del Programa de Becas de Inglés/ Persona que ejerce funciones de supervisión educativa / Director del Centro Educativo	Notifica al beneficiario la resolución de cancelación de la beca, por medio del formulario "Cédula de Notificación" RHU-FOR-13 y solicita al docente el reintegro del último desembolso recibido. Devuelve en el menor tiempo posible a la Comisión del Programa de Becas de Inglés con la firma de recibido correspondiente.
57. Dar seguimiento de solicitud de reintegro	Comisión del Programa de Becas de Inglés/ Persona que ejerce funciones de supervisión educativa / Director del Centro Educativo	Da seguimiento al reintegro del último desembolso recibido por el docente, si posterior a tres seguimientos el docente no responde a las comunicaciones se elabora acta administrativa en el centro educativo dejando constancia de lo actuado de acuerdo a las características particulares de cada caso.
58. Realizar reintegro	Docente beneficiario	Acude al Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala a depositar el reintegro a la cuenta número GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común" y entrega la boleta amarilla original al director del centro educativo al que pertenece. ➤ Nota: el reintegro deberá realizarse en un tiempo máximo de 15 días, después de la notificación.
59. Trasladar acta administrativa y boleta de reintegro	Director del Centro Educativo/ Personal que ejerce funciones de supervisión educativa	Traslada copia del acta administrativa, PRA-FOR-174 "Resolución de cancelación de beca" y la boleta amarilla de depósito del reintegro a la Comisión del Programa de Becas de Inglés.
60. Recibir boleta de reintegro	Jefe Subdirector/Jefe de departamento Técnico Pedagógico DIDEUC/ Comisión del Programa de Becas de Inglés	Recibe copia del expediente de cancelación y la boleta amarilla de depósito de reintegro. Verifica los datos y montos consignados en la boleta que coincida con lo acreditado al docente y realiza el registro en el -SBI-. Posteriormente, remite el expediente y la boleta amarilla de depósito al Subdirector / Jefe Administrativo Financiero / Jefe Departamento / Sección Financiera de la Dirección Departamental de Educación correspondiente.
61. Realizar proceso de devolución y reintegro	Coordinación de Análisis Documental del Departamento Financiero DIDEUC	Realiza el proceso de devolución y reintegro dentro del Sistema SIGES de la boleta de depósito monetario los primeros 15 días calendario después de la emisión de la boleta.



Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**Código: **PRA-INS-37**Versión: **6**Página: **16 de 27**

H. Monitoreo

Según lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 410-2023 y sus reformas Acuerdo Ministerial Número 1239-2023, Acuerdo Ministerial Número 198-2025, por medio del cual, se crea el Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de las Competencias Lingüísticas, dirigido a Estudiantes del Sector Público y por Cooperativa, del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada, la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- se encargará de monitorear y verificar la calidad del proceso educativo de manera sistemática y permanente.

I. Evaluación

Según lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 410-2023 y sus reformas Acuerdo Ministerial Número 1239-2023, Acuerdo Ministerial Número 198-2025, por medio del cual, se crea el Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de las Competencias Lingüísticas, dirigido a: Estudiantes del Sector Público y por Cooperativa, del Nivel de Educación Media, (ciclos de Educación Básica y Educación Diversificada). La Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- se encargará de evaluar los resultados del programa que se implemente en el ejercicio fiscal que corresponda, con la información proporcionada por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

J. Fiscalización

Según lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 410-2023 y sus reformas Acuerdo Ministerial Número 1239-2023, Acuerdo Ministerial Número 198-2025, por medio del cual, se crea el Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de las Competencias Lingüísticas, dirigido a: Estudiantes del Sector Público y por Cooperativa, del Nivel de Educación Media, (ciclos de Educación Básica y Educación Diversificada). La Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en su planificación anual incluirá la fiscalización del Programa de acuerdo a la normativa que los respalda.

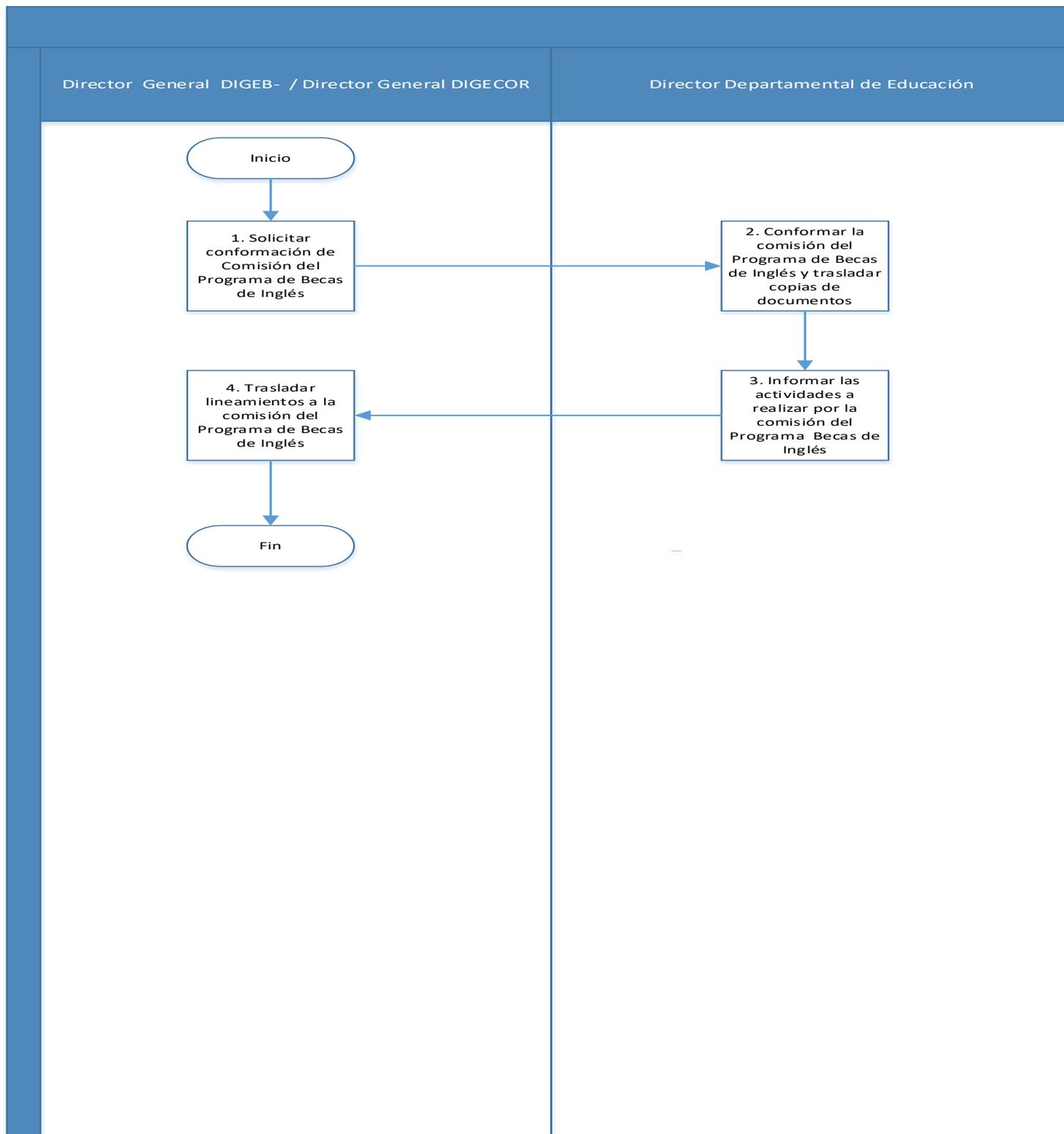


Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**Código: **PRA-INS-37**Versión: **6**Página: **17 de 27**

J. Flujograma

J.1. Conformación de la comisión del Programa de Becas de Inglés





Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

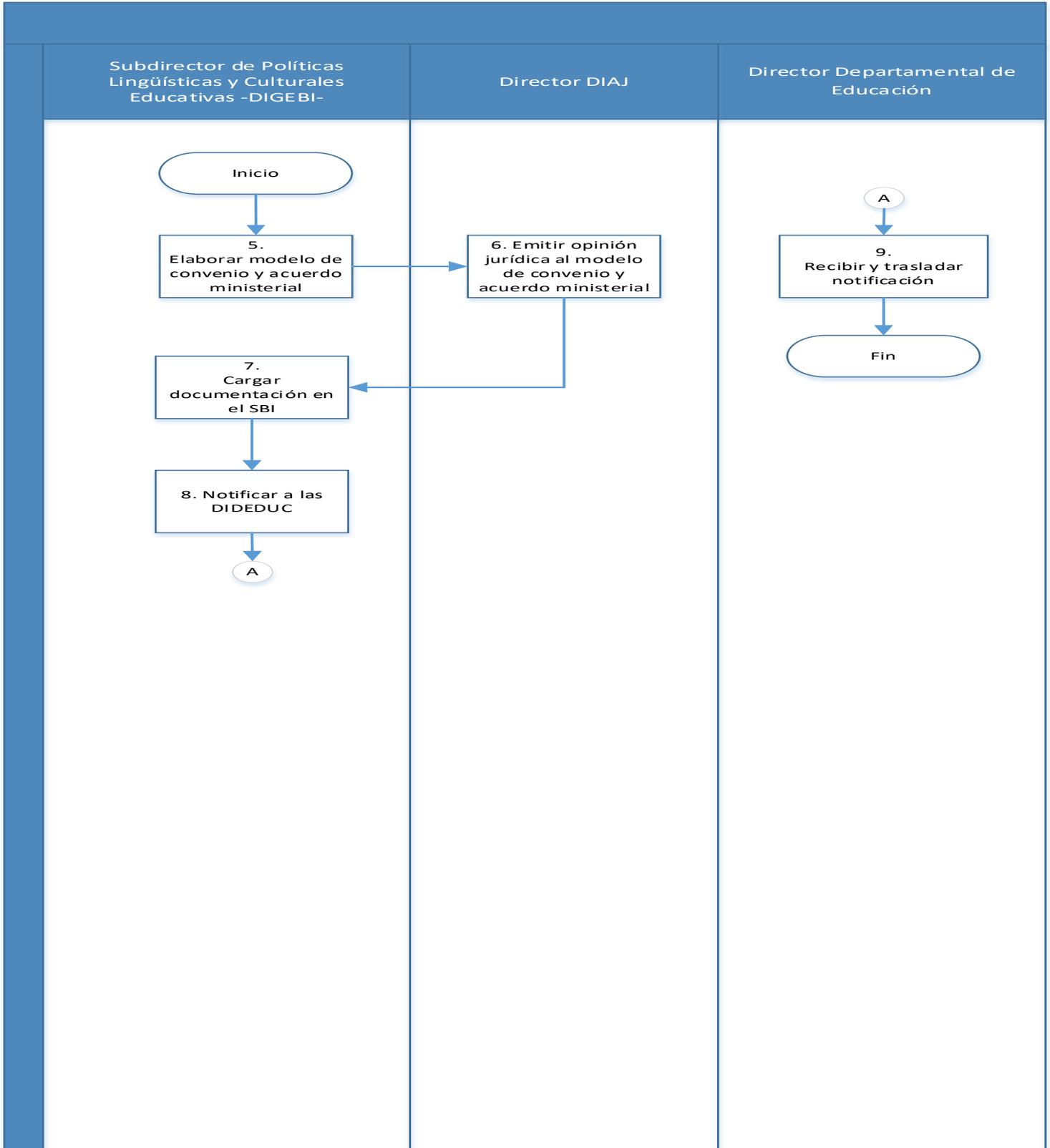
Del proceso: **Servicios de apoyo**

Código: **PRA-INS-37**

Versión: **6**

Página: **18 de 27**

J.2. Elaboración del modelo de convenio y acuerdo ministerial de aprobación





Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

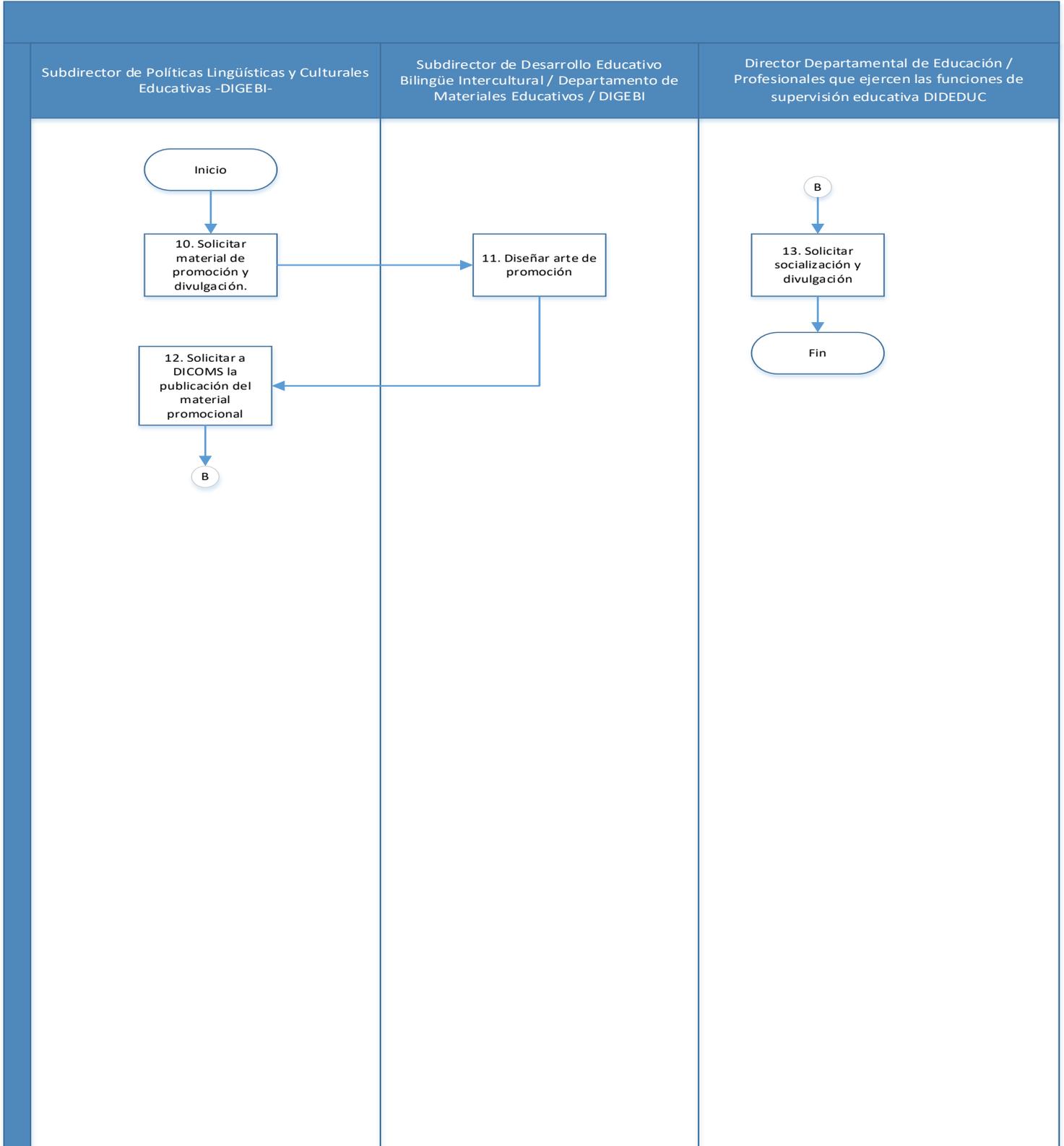
Del proceso: **Servicios de apoyo**

Código: **PRA-INS-37**

Versión: **6**

Página: **19 de 27**

J.3. Promoción y divulgación





Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

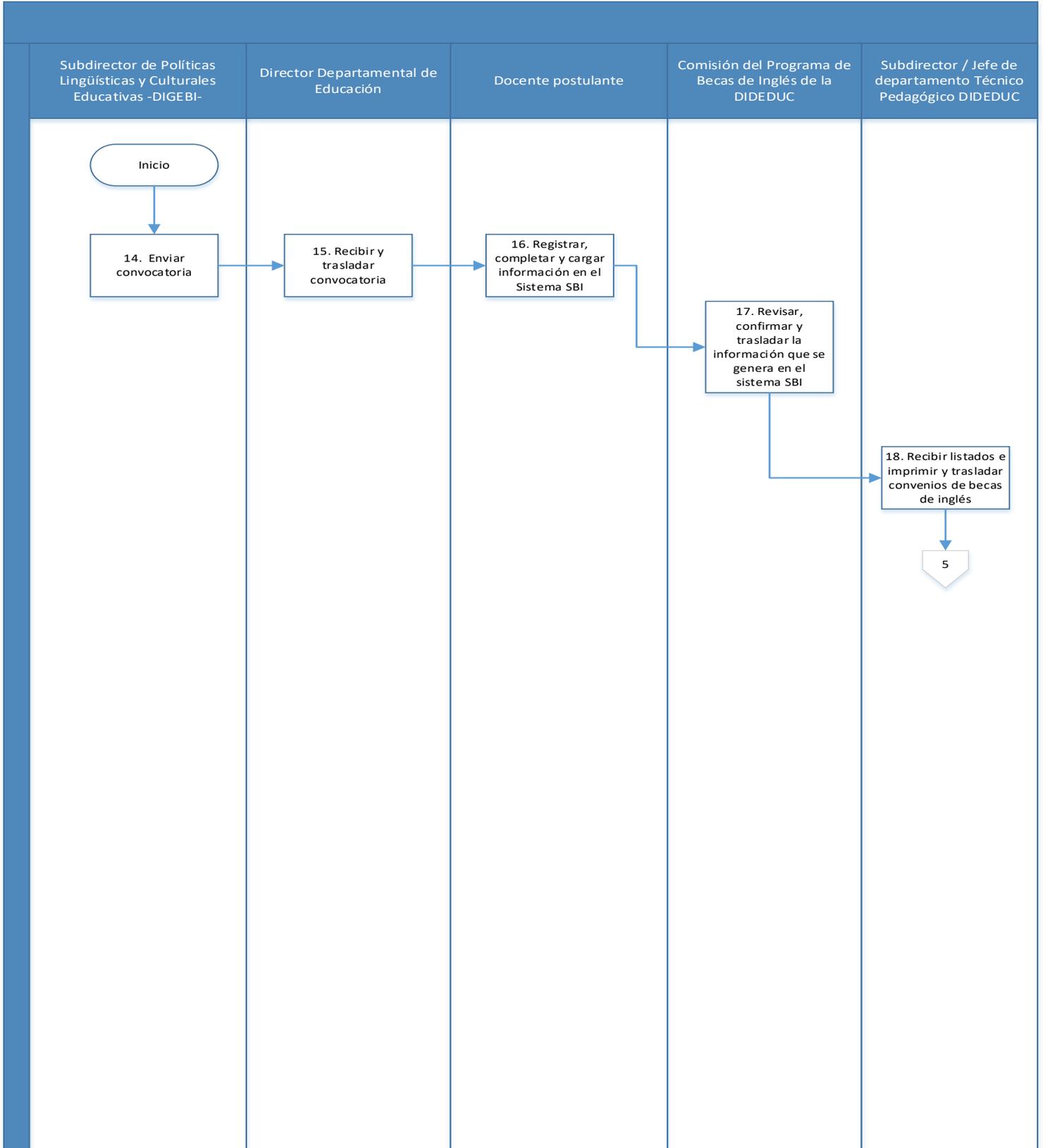
Del proceso: **Servicios de apoyo**

Código: **PRA-INS-37**

Versión: **6**

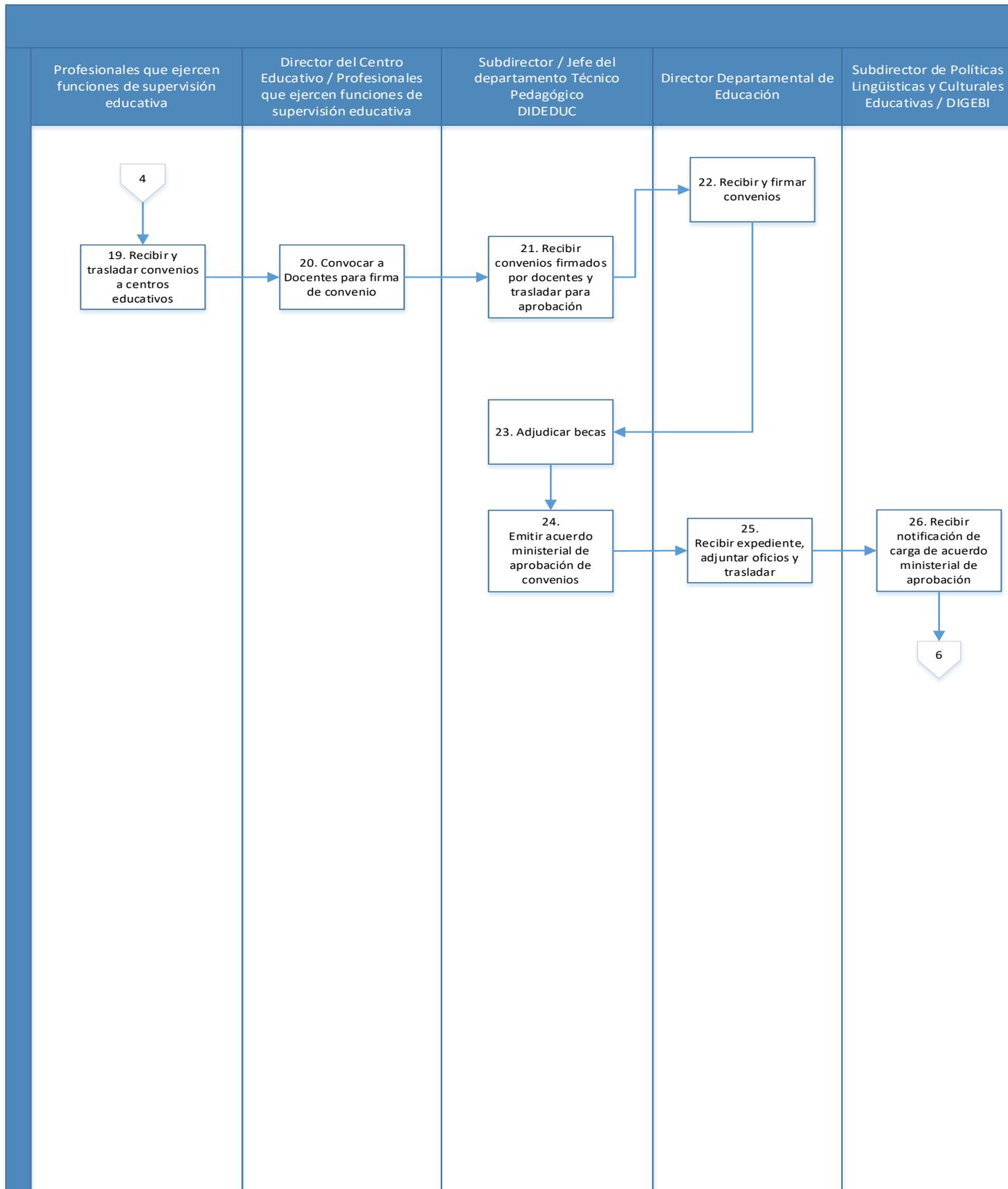
Página: **20 de 27**

J.4. Convocatoria, selección y adjudicación de becarios





Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional





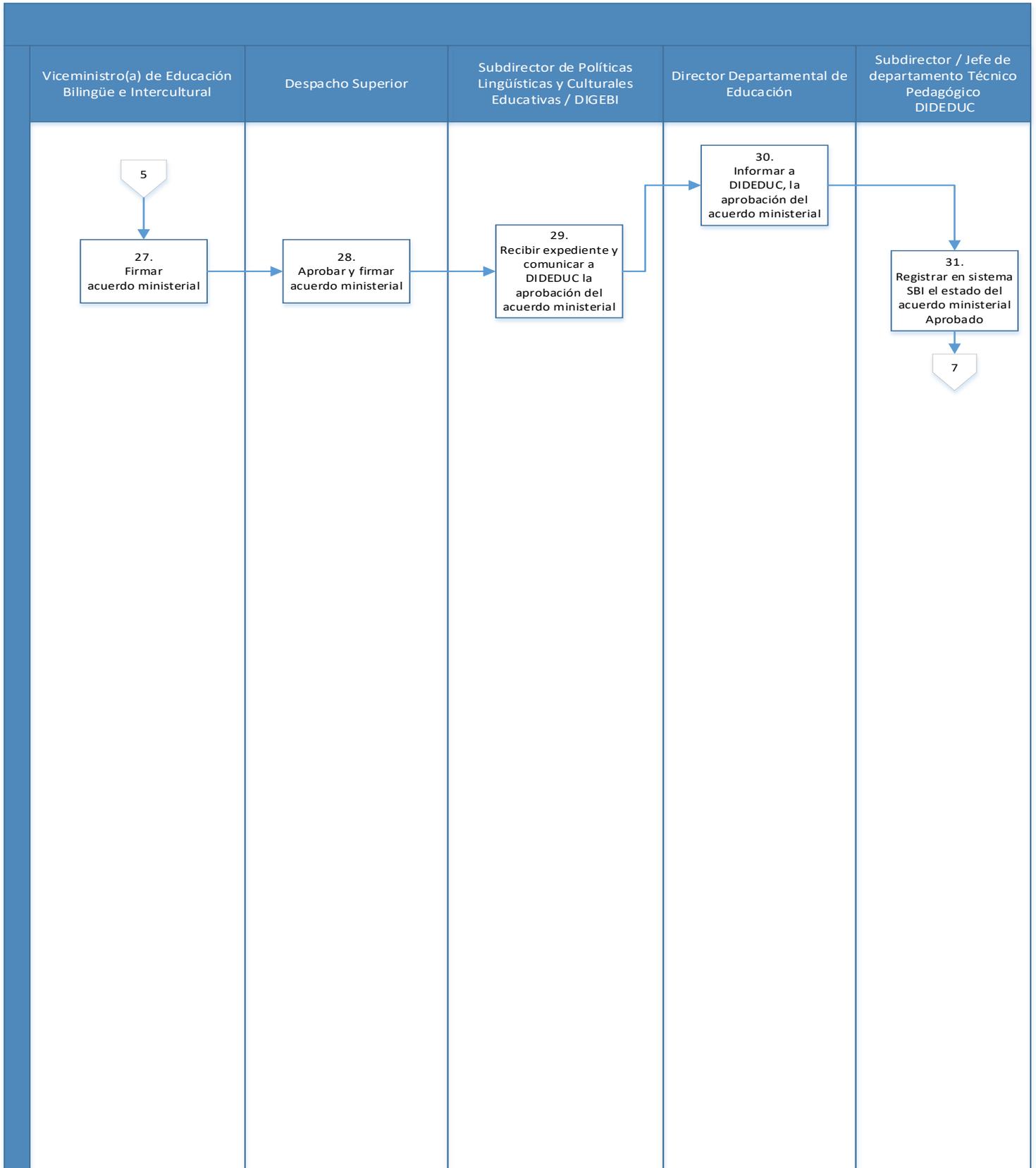
Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**

Código: **PRA-INS-37**

Versión: **6**

Página: **22 de 27**

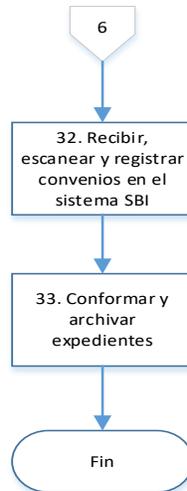




Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**Código: **PRA-INS-37**Versión: **6**Página: **23 de 27**

Comisión del Programa de Becas de Inglés de la DIEDUC





Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

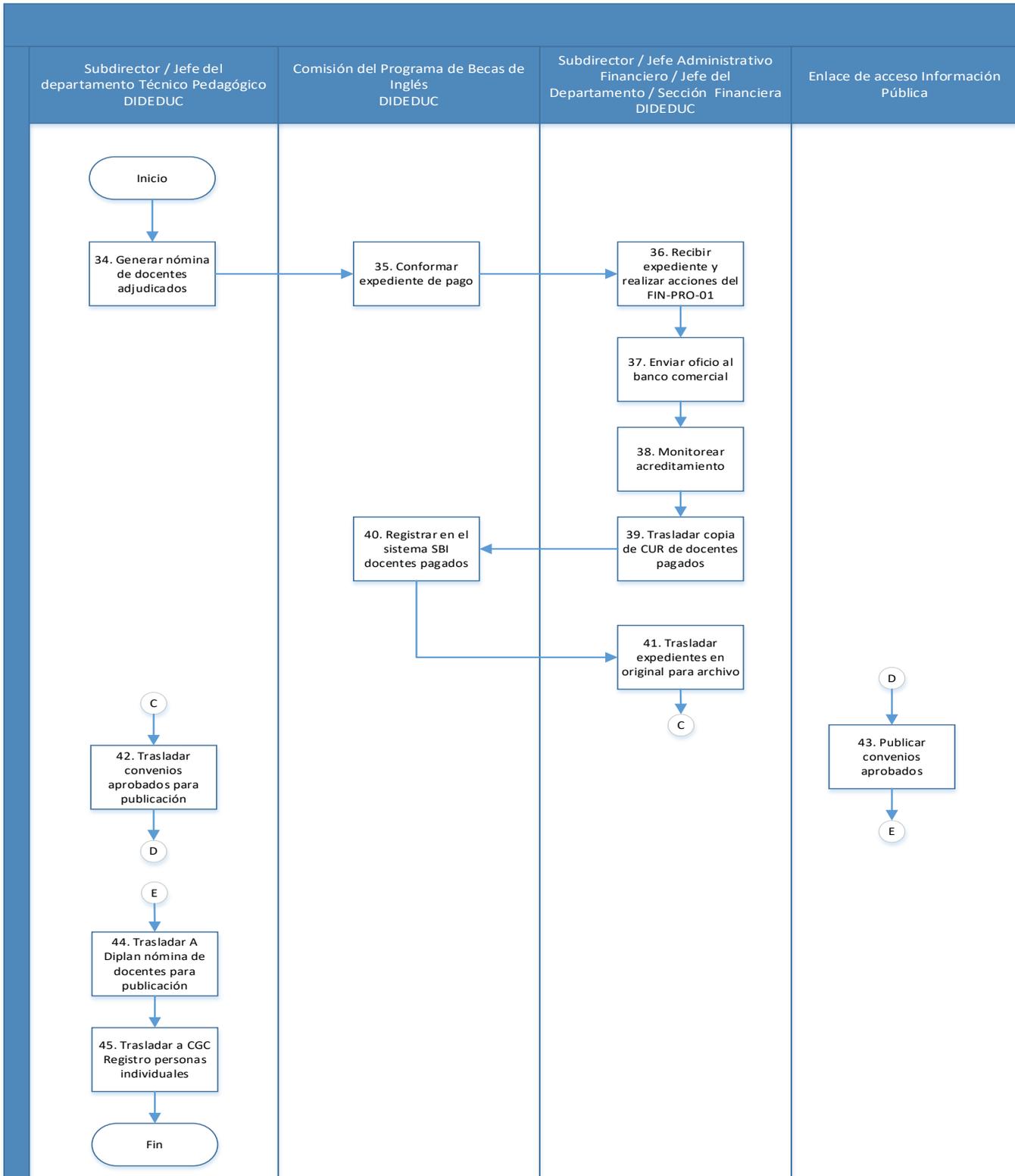
Del proceso: **Servicios de apoyo**

Código: **PRA-INS-37**

Versión: **6**

Página: **24 de 27**

J.5. Gestión de pago para realizar el desembolso a los docentes beneficiarios





Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

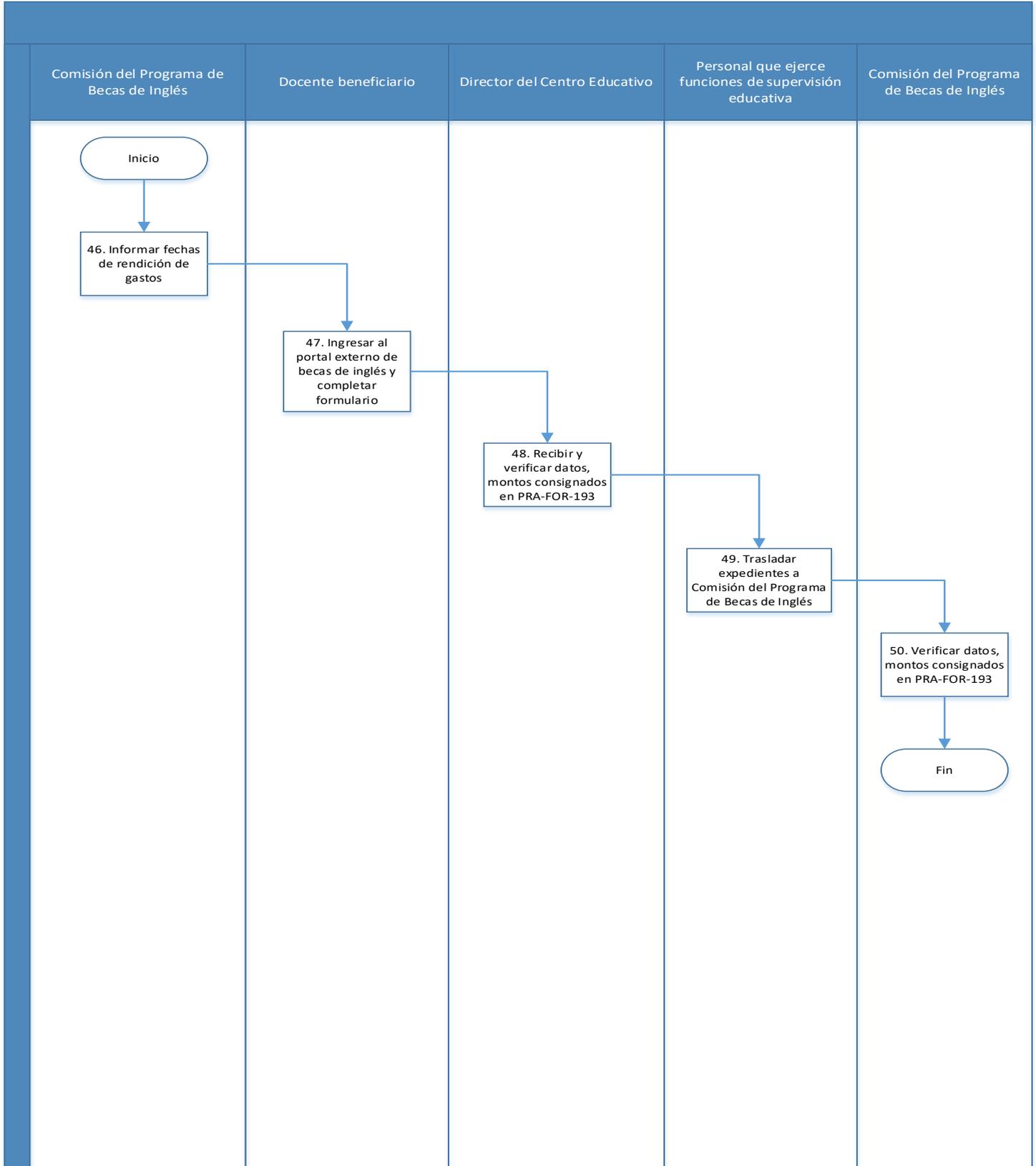
Del proceso: **Servicios de apoyo**

Código: **PRA-INS-37**

Versión: **6**

Página: **25 de 27**

J.6. Rendición de gastos





Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

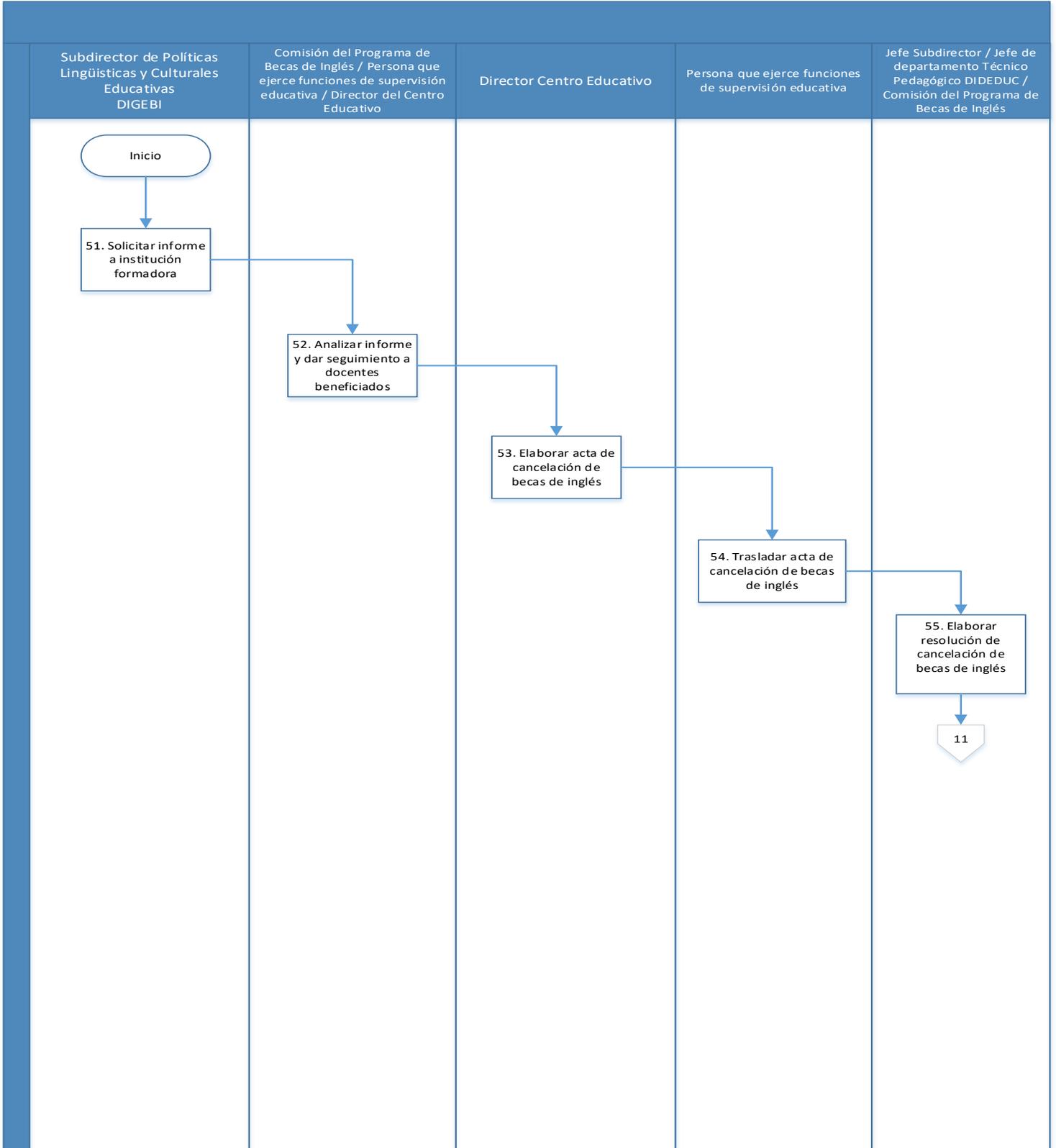
Del proceso: **Servicios de apoyo**

Código: **PRA-INS-37**

Versión: **6**

Página: **26 de 27**

J.7. Proceso de cancelación de becas de inglés





Programa de becas de inglés para docentes que imparten el área, subárea, asignatura o su equivalente de comunicación y lenguaje L3 inglés, en el sector público del nivel de educación primaria, segundo ciclo (4º, 5º y 6º). Media, ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada, a nivel nacional

Del proceso: **Servicios de apoyo**

Código: **PRA-INS-37**

Versión: **6**

Página: **27 de 27**

